



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 001-2025-UNIFSLB/CO

Bagua, 02 de enero de 2025.

VISTO:

El Oficio N° 0217-2024-UNIFSLB-VPA/CEPUNIB, de fecha 27 de noviembre de 2024; Informe N° 98-2024-UNIFSLB-P/OPP-EMB, de fecha 18 de diciembre de 2024; Informe N° 1823-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 19 de diciembre de 2024; Informe Jurídico N° 001-2025-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 02 de enero de 2025; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número Uno (001), de fecha 02 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0306-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva denominada: "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Reglamentos, Directivas y Planes de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua".

Que, mediante Oficio N° 0217-2024-UNIFSLB-VPA/CEPUNIB, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Director del CEPUNIB, solicita aprobación del el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – CEPUNIB, Periodo Académico 2025-I de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, mediante Informe N° 98-2024-UNIFSLB-P/OPP-EMB, de fecha 18 de diciembre de 2024, la Profesional II – UPPyM, manifiesta que el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – CEPUNIB, Periodo Académico 2025-I de la UNIFSLB, ha cumplido con los contenidos mínimos establecidos en la Directiva para la Formulación y Aprobación de Reglamentos, Directivas y Planes de la UNIFSLB.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 001-2025-UNIFSLB/CO

Bagua, 02 de enero de 2025.

Que, mediante Informe N° 1823-2024-UNIFSALB-P/OPP, de fecha 19 de diciembre de 2024, la Jefe (e) de la oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica presupuestal favorable al plan de trabajo antes mencionado.

Que, mediante Informe Jurídico N° 001-2025-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 02 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – CEPUNIB, Periodo Académico 2025-I de la UNIFSLB

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Número Uno (001), de fecha 02 de enero de 2025, aprueba el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – CEPUNIB, Periodo Académico 2025-I de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario – CEPUNIB, Periodo Académico 2025-I de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....
DR. JOSÉ OCTAVIO RUIZTEJADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c
Vicepresidencia Académica
Administración
Abastecimiento
Contabilidad
Presupuesto
CEPRE
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
Bagua, **02 ENE 2025**

.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2025-I	Código: CEPUNIB-PL-PTCPU01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Versión: 01 Fecha: Noviembre, 2024 Página: 1 de 8



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB PERIODO ACADÉMICO 2025-I

<p>  UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL 'FABIOLA SALAZAR LEGUÍA' DE BAGUA <hr/> Dr. RONALD OMAR ESTELA URBINA Director del CEPUNIB </p> <p> Elaborado por: DIRECTOR DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO Noviembre, 2024 </p>	<p> Revisado por: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ASESORÍA JURÍDICA </p>	<p> Aprobado por: COMISIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA </p>
---	---	---

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2025-I	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Fecha:	Noviembre, 2024
		Página:	2 de 8

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ÓRGANO EJECUTOR:

- 1.1.1. Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua
- 1.1.2. Vicepresidencia de Investigación
- 1.1.3. Dirección de Producción de Bienes y Servicios

1.2. ÓRGANO RESPONSABLE:

CENTRO PREUNIVERSITARIO-CEPUNIB

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

PERIODO ACADÉMICO 2025-I:

- Bagua
- Bagua Grande
- Imaza – Chiriaco
- El Muyo
- Copallín
- Río Santiago

1.4. NIVEL:

Superior Universitario

1.5. EQUIPO DE TABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

- **Director** : Dr. Ronald Omar Estela Urbina
- **Secretaria** : Tec. Marioli Janet Sandoval Silva



II. JUSTIFICACIÓN

La UNIFSLB, por ser una universidad intercultural y está en proceso de constitución, necesita fortalecer las alianzas estratégicas de las provincias vecinas tal como Bagua Grande, Imaza (Chiriaco), El Muyo, Copallin, Río Santiago y dotarles de las oportunidades académicas con el fortalecimiento de los centros preuniversitarios que nos han permitido en los últimos años incorporar a los mejores estudiantes en pobreza y pobreza extrema por la modalidad de ingreso directo mediante el Centro Preuniversitario.

III. OBJETIVOS

- Fortalecer el nivel académico y actitudinal de los estudiantes, desarrollando su proceso de preparación y adaptabilidad, garantizando conocimientos para el ingreso al sistema universitario.
- Desarrollar acciones de orientación en el aspecto vocacional y profesional.
- Ofrecer técnicas y contenidos educativos adecuados para fomentar el desarrollo de las potencialidades de los estudiantes.
- Descentralizar los servicios a los lugares más alejados de las Comunidades Amazónicas.

IV. CRONOGRAMA ACADÉMICO

El periodo Académico se programa de manera presencial de acuerdo a la calendarización académica de la universidad de lunes a sábado, con un mínimo de cincuenta y cuatro (54) horas semanales, con hora pedagógica de cuarenta y cinco (45) minutos y una duración de ocho (08) semanas, y los días sábados seminarios y exámenes simulacros (9 horas) semanal.

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2025-I	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Fecha:	Noviembre, 2024
		Página:	3 de 8

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

CICLO ACADÉMICO 2025-I (ENERO-FEBRERO)	
Centro de Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Bagua • Bagua Grande • Imaza-Chiriaco • El Muyo • Copallín • Río Santiago

VI. NÚMERO DE VACANTES DE INICIO DE CICLO ACADÉMICO 2025-I

CICLO ACADÉMICO 2025-I (ENERO-FEBRERO)					
CARRERAS PROFESIONALES	COMUNIDADES ORIGINARIAS			MESTIZOS	TOTAL
	Imaza-Chiriaco	Muyo	Río Santiago	Bagua, Bagua Grande, Copallín	
Ingeniería Civil	3	2	2	3	
Biotecnología	3	2	2	3	
Negocios Globales	3	2	2	3	
Enfermería	3	2	2	3	
Educación Tecnológica	3	2	2	3	
Derecho	3	2	2	3	
	18	12	12	18	



N°	ACTIVIDADES	FECHAS	
		INICIO	FINAL
01	Inicio de Inscripciones	16-DIC-2024	05-ENERO-2025
02	Inicio de ciclo	06-ENERO	28-FEBRERO
03	Primer Examen Sumativo Bagua, Bagua Grande, Copallín (Sede Bagua)	02-FEBRERO	
	Primer Examen Sumativo (Sede Imaza-Chiriaco)	02-FEBRERO	
	Primer Examen Sumativo (Sede El Muyo)	02-FEBRERO	
	Primer Examen Sumativo (Sede Río Santiago)	02-FEBRERO	
04	Segundo Examen Sumativo Bagua, Bagua Grande, Copallín (Sede Bagua)	02-MARZO	
	Segundo Examen Sumativo (Imaza-Chiriaco)	02-MARZO	
	Segundo Examen Sumativo (El Muyo)	02-MARZO	
	Segundo Examen Sumativo (Sede Río Santiago)	02-MARZO	

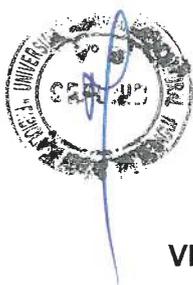
	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2025-I	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
CENTRO PREUNIVERSITARIO		Fecha:	Noviembre, 2024
		Página:	4 de 8

VII. METODOLOGÍA

La metodología de trabajo será en base de los contenidos propuestos por la Dirección del CEPUNIB y elaborado por docentes especializados por asignatura para su ejecución en las ocho (08) semanas de clases, es importante mencionar que por cada tema se desarrollarán prácticas pertinentes.

ASIGNATURAS:

- MATEMÁTICA BÁSICA I
- MATEMÁTICA BÁSICA II
- COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN
- METODOLOGÍA PARA EL TRABAJO UNIVERSITARIO
- DESARROLLO PERSONAL
- FÍSICA
- QUÍMICA
- BIOLOGÍA
- ANATOMÍA
- HISTORIA Y GEOGRAFÍA
- ECONOMÍA



VIII. DE LA EVALUACIÓN

El Centro Preuniversitario ofrece vacantes con ingreso directo a las diferentes carreras profesionales de la UNIFSLB y para cubrirlas se requiere que el estudiante haya rendido dos (02) exámenes de selección, cuya nota final será la sumatoria de las dos, cuyo promedio final se obtiene aplicando la siguiente fórmula.

$$Nota_{final} = 25\%.EP + 75\%.EF$$

EP = Evaluación Parcial

EF = Evaluación Final

IX. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El cronograma para cada ciclo académico del periodo 2025-I estará establecido dentro del Reglamento Académico del Centro Preuniversitario.

9.1. HORARIO DE CLASES

Las sesiones de aprendizaje están programadas de lunes a viernes, se cumplirán estrictamente las clases de acuerdo a los horarios fijados para cada sesión, con 9 horas diarias de clase y 45 horas por semana.

Las clases se desarrollarán en el turno mañana: lunes a viernes de 7:00am a 2:00pm, en el turno tarde: de 2:00 p.m a 9:00 p.m, y los días sábados seminarios y exámenes simulacros de 7:30am a 12:30pm (5 horas) semanal, de acuerdo a la programación establecida.

9.1.1. LUGAR DE FUNCIONAMIENTO

SEDE BAGUA

Las sesiones de aprendizajes del CEPUNIB se desarrollarán en la Universidad Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

SEDE BAGUA GRANDE

Las sesiones de aprendizajes del CEPUNIB se desarrollarán en la Institución Educativa Pedro Emilio Paulet Mostajo – Bagua Grande, etc.; mediante convenio.



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2025-I	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
	Versión:	01
CENTRO PREUNIVERSITARIO	Fecha:	Noviembre, 2024
	Página:	5 de 8

SEDE EL COPALLÍN

Las sesiones de aprendizajes del CEPUNIB se desarrollarán en una institución, entre ellas la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús - Copallín, etc.; mediante convenio.

SEDE EL MUYO

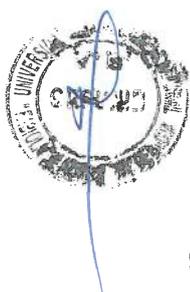
Las sesiones de aprendizajes del CEPUNIB se desarrollarán en una institución, entre ellas la Municipalidad de el Muyo, etc.; mediante convenio, y/o alquiler de local.

SEDE IMAZA - CHIRIACO

Las sesiones de aprendizajes del CEPUNIB se desarrollarán en una institución, entre ellas la I.E.Técnico Industrial – Túpac Amaru Chiriaco, etc.; mediante convenio.

SEDE RÍO SANTIAGO

Las sesiones de aprendizajes del CEPUNIB se desarrollarán en una institución, etc.; mediante convenio.



9.2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El financiamiento se autofinanciará con los recursos directamente recaudados producto de los ingresos por el pago por derecho de enseñanza, se realizará en el Banco de la Nación en la cuenta corriente de la UNIFSLB N° 00292-028822, según establecido en el Reglamento Académico del Centro Preuniversitario que se detallaran a continuación:

9.2.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS :

COSTO DE ENSEÑANZA DE CICLO ACADÉMICO

Los originarios obtienen un descuento del 50 % por derecho de enseñanza.

MODALIDAD DE PAGO	AL CONTADO S/	PAGO EN CUOTAS S/		
		1 ^{er}	2 ^{da}	TOTAL
MESTIZOS	620.00	350	350	700
ORIGINARIOS	300.00	200	200	400
SÓLO PREPARACIÓN	350.00	200	200	400

PAGOS

El pago por derecho de enseñanza, se realizará en el Banco de la Nación en la cuenta corriente de la UNIFSLB N° 00292-028822, según establecido en el Reglamento Académico del Centro Preuniversitario.

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2025-I	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Fecha:	Noviembre, 2024
		Página:	6 de 8

ESTIMACIÓN DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS RDR

PRESUPUESTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE CONDICIÓN MESTIZA Y ORIGINARIA CICLO ACADÉMICO 2024-III DE LA UNFSLB								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD			COSTO DE ENSEÑANZA S/.			TOTAL S/.
		Mestizos	Originarios	Preparación académica	Mestizos	Originarios	Preparación académica	
Postulantes	Unidad	700	100	100	620	300	350	S/.499,000.00
TOTAL DE INGRESOS								

9.2.2 EGRESOS :

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CEPUNIB CICLO ACADÉMICO 2025 - I



PRESUPUESTO GENERAL				
DESCRIPCIÓN	UND.MED.	CANT.	COST.UNI.	SUB TOTAL
CEPUNIB CICLO ACADÉMICO 2024-III				213,400.00
SEDE BAGUA Y CHIRIACO				
SERVICIOS				
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE PARA DICTADO DE CLASES EN BASE A 14 AULAS	GLOBAL	14 (AULAS)	12,600.00	176,400.00
SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO BAGUA	SERVICIO	3 (MESES)	2,000.00	6,000.00
SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO BAGUA GRANDE	SERVICIO	3 (MESES)	2,000.00	6,000.00
SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EL MUYO	SERVICIO	3 (MESES)	2,000.00	6,000.00
SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EL COPALLIN	SERVICIO	3 (MESES)	2,000.00	6,000.00
SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO CHIRIACO	SERVICIO	3 (MESES)	2,000.00	6,000.00
SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EL RIO SANTIAGO	SERVICIO	3 (MESES)	2,000.00	6,000.00
MATERIAL DE ESCRITORIO	GLOBAL	1	1,000.00	1,000.00
TOTAL				213,400.00

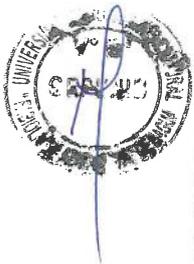
PROCESO DE ADMISIÓN: EP = EVALUACIÓN PARCIAL

PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN – CENTRO PRE UNIVERSITARIO				
SERVICIO				
PROCESO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN PARCIAL	SERVICIO	1	-	15,900.00
RESPONSABLES DE LA DIGITACIÓN, IMPRESIÓN Y COMPAGINACIÓN DEL EXAMEN	SERVICIO	1	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1 DIA DE COMPENSACIÓN
PERSONAL DE APOYO EN LA APLICACIÓN DEL EXAMEN	1 DIA DE COMPENSACIÓN	14	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1 DIA DE COMPENSACIÓN
PERSONAL DE IMAGEN	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1 DIA DE COMPENSACIÓN
PERSONAL DE APOYO INFORMÁTICO EN LA CALIFICACIÓN DE LAS FICHAS ÓPTICAS	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1 DIA DE COMPENSACIÓN
PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIÓN DE AGENTE DE VIGILANCIA	1 DIA DE COMPENSACIÓN	8	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1 DIA DE COMPENSACIÓN
PERSONAL DE LIMPIEZA Y DE APOYO EN EL DÍA DEL EXAMEN	1 DIA DE COMPENSACIÓN	2	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1 DIA DE COMPENSACIÓN
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (MAÑANA, TARDE, NOCHE)	SERVICIO	1	S/.4,800.00	S/.4,800.00
TOTAL				20,700.00

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2025-I	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Fecha:	Noviembre, 2024
		Página:	7 de 8

PROCESO DE ADMISIÓN: EF = EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN – CENTRO PRE UNIVERSITARIO				
SERVICIO				
PROCESO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EXAMEN FINAL	SERVICIO	1	-	15,900.00
RESPONSABLES DE LA DIGITACIÓN, IMPRESIÓN Y COMPAGINACIÓN DEL EXAMEN	SERVICIO	1	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1 DIA DE COMPENSACIÓN
PERSONAL DE APOYO EN LA APLICACIÓN DEL EXAMEN	1 DIA DE COMPENSACIÓN	14	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1 DIA DE COMPENSACIÓN
PERSONAL DE IMAGEN	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1 DIA DE COMPENSACIÓN
PERSONAL DE APOYO INFORMÁTICO EN LA CALIFICACIÓN DE LAS FICHAS ÓPTICAS	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1 DIA DE COMPENSACIÓN
PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIÓN DE AGENTE DE VIGILANCIA	1 DIA DE COMPENSACIÓN	8	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1 DIA DE COMPENSACIÓN
PERSONAL DE LIMPIEZA Y DE APOYO EN EL DÍA DEL EXAMEN	1 DIA DE COMPENSACIÓN	2	1 DIA DE COMPENSACIÓN	1 DIA DE COMPENSACIÓN
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (MAÑANA, TARDE, NOCHE)	SERVICIO	1	S/.4,800.00	S/.4,800.00
			TOTAL	20,700.00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
CEPUNIB CICLO ACADÉMICO 2024-III	213,400.00
PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN – CENTRO PRE UNIVERSITARIO EVALUCIÓN PARCIAL	20,700.00
PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN – CENTRO PRE UNIVERSITARIO EVALUACIÓN FINAL	20,700.00
TOTAL DE EGRESOS	254,800.00

RESUMEN DE PRESUPUESTO FINAL

RESUMEN DE PRESUPUESTO FINAL	
ESTIMACIÓN DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS RDR	499,000.00
TOTAL DE EGRESOS	254,800.00
UTILIDAD DEL CICLO ACADÉMICO 2024-III	244,200.00

X. OTROS GASTOS PREVISTOS POR LA ENTIDAD

Este gasto no está incluido en el presupuesto, por lo que se considera como gasto corriente de la entidad.

VIÁTICOS PARA COMISIÓN DE SERVICIO PARA PROMOVER EL CICLO ACADÉMICO 2024-III CEPUNIB

VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO PARA EL CENTRO PREUNIVERSITARIO		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIAS
IMAZA	4	2
BAGUA ,GRANDE Y SUS ALREDEDORES	4	3
MUYO Y SUS ALREDEDORES	4	2
COPALLIN Y SUS ALREDEDORES	4	2
RIO SANTIAGO Y ALREDEDORES	4	4

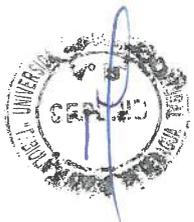
	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2025-I	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
CENTRO PREUNIVERSITARIO		Fecha:	Noviembre, 2024
		Página:	8 de 8

XI. PLAZO DE EJECUCIÓN

SE EFECTUARÁ MÁXIMO DE 08 SEMANAS QUE INICIA DESDE EL 06 DE ENERO Y CULMINA 28 DE FEBRERO DEL 2025.

XII. CRONOGRAMA

- INICIO DE CLASES 06 ENERO DEL 2025 Y CULMINA EL 28 DE FEBRERO DE 2025.
- PRIMER SUMATIVO DE EXAMEN DE ADMISIÓN – SEDE BAGUA, BAGUA GRANDE, EL MUYO, COPALLIN, CHIRIACO, RÍO SANTIAGO, EL 02 DE FEBRERO DE 2025.
- SEGUNDO SUMATIVO DE EXAMEN DE ADMISIÓN SEDE BAGUA, BAGUA GRANDE, EL MUYO, COPALLIN, CHIRIACO, RÍO SANTIAGO, EL 02 DE MARZO DE 2025.



XIII. SOBRE LA FORMA DE PAGO

BIENES Y SERVICIOS PROGRAMABLES

Respecto a los bienes y servicios programables, se efectuará de acuerdo al sistema de abastecimiento que se regula en la entidad, dado que es posible prever y están definidas las cantidades para los casos de contratación del CEPUNIB CICLO ACADÉMICO 2025-I, de acuerdo al contenido que indica el detalle de egresos 9.2.2 desagregado del CEPUNIB CICLO ACADÉMICO 2025-I.

BIENES Y SERVICIOS VARIABLES – NO DEFINIDOS

Respecto a los bienes y servicios variables y no definidos, que se encuentran estipulados en el numeral 9.2.2 y desagregado en la parte de proceso de examen de admisión - centro preuniversitario, corresponden a gastos que no es posible conocerse con precisión y con la debida anticipación, sino más bien una estimación de los gastos a incurrir.

Cabe indicar que, considerando la tipología de los servicios estos tienen que tener características especiales en la contratación, toda vez que no cualquier postor y/o proveedor puede efectuar estas actividades, además siendo un examen de admisión se tiene que tener conocimientos académicos y cierta experiencia que consideramos solo posee el personal docente de esta universidad, asimismo sería complicado efectuar un estudio de mercado, siendo este tema de suma discreción.

Además, el monto no supera las 08 Unidades impositivas, por lo que consideramos que para el caso del cumplimiento de la finalidad pública de la contratación para el proceso de examen de admisión – centro preuniversitario, se debe de dar mediante el fondo por encargo a un servidor público.

Para el cumplimiento de la finalidad pública tomando en cuenta el cronograma de actividades, que inicia desde el 06 de enero del 2025 hasta el 30 de marzo del 2025, debe de efectuarse todos los gastos que seden en estas fechas, debiendo de efectuar la rendición en los siguientes 3 días hábiles de culminado la actividad.